



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
DELEGACION DE RECURSOS HUMANOS,
SERVICIOS GENERALES, ORGANIZACIÓN Y RÉGIMEN INTERIOR

CIRCULAR HORARIO SEMANA DEL 8 AL 12 DE JUNIO 2020
CORPUS

Con motivo de la anulación de la Fiestas del Corpus de Granada y la declaración como festivo local el próximo 15 de septiembre, se establece para la semana del 8 al 12 de junio del presente año lo siguiente:

1.- Se declaran laborables los cinco días de dicha semana, debiendo prestarse los servicios en el horario de verano establecido según el actual acuerdo/convenio regulador de las relaciones entre la Corporación y el Personal a su Servicio.

2.- Se establece un día adicional más (asimilado a asuntos particulares) para el personal municipal por la anulación del día 12 de junio como festivo. Los servicios municipales, deberán permitir que se tome especialmente, el 12 de junio o el 14 de septiembre, siempre que se cubran los mínimos establecidos.

3.- El personal afectado dispondrá de cuatro horas adicionales de compensación, que se podrán solicitar con la conformidad del servicio correspondiente, a través del portal del personal municipal – permisos/licencias, en concepto de “*entrada particular*” o “*salida particular*” según el caso, hasta el 31 de diciembre de 2020. Haciendo constar en las observaciones que se trata de “*compensación horaria Corpus/2020*”.

4.- El Cuerpo de la Policía Local, el Servicio de Extinción de Incendios y aquellos servicios municipales que se rijan por el cómputo anual horario establecido por acuerdo de Junta de Gobierno Local de 13 de diciembre de 2019, para 2020, están excluidos de esta instrucción.

Granada, *firmado digitalmente*

El Tte. Alcalde Delegado de Recursos Humanos,
Servicios Generales, Organización y Régimen Interior

Francisco Fuentes Jodar

